

SALTA, 28 OCT 2024

Nº 335

Expediente Nº 14.326/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.326/2021 en el que recayera la Resolución FI Nº 151-CD-2023, por la que se designa a la Ing. Mariela Ivana RÍOS en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

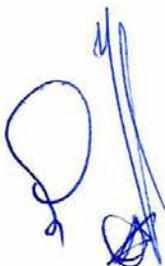
Que por Nota Nº 1361/24, la docente solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el mencionado cargo, a partir del 19 de agosto de 2024, por haber accedido a otro de mayor jerarquía en la misma materia.

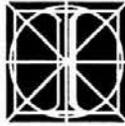
Que, efectivamente, por Resolución FI Nº 207-CD-2024 se designa a la Ing. Mariela Ivana RÍOS en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Análisis Matemático I", de las carreras de Ingeniería, a través del mecanismo de promoción transitoria.

Que, mediante Resolución FI Nº 363-D-2024, se pone en funciones a la Ing. RÍOS, en el cargo para el que fuera designada por Resolución FI Nº 207-CD-2024, a partir del 19 de agosto de 2024.

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del Artículo 6º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Química y el Departamento Personal, el cual elabora el pertinente informe, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por el Ing. RÍOS se encuentra encuadrada en el inciso





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Nº. 335

Expediente Nº 14.326/2021

b) del Artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía".

Que el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 103/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

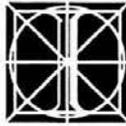
(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Mariela Ivana RÍOS en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Simple, para la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir del 19 de agosto de 2024 y mientras dure su desempeño como Jefa de Trabajos Prácticos Interina, con Dedicación Exclusiva, en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado el cargo de Auxiliar



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.326/2021

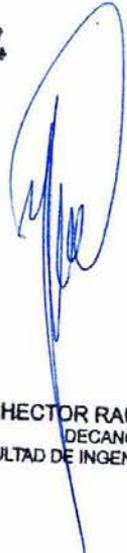
Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Análisis Matemático I", identificado como Q.01.2.2.3.002.02.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Ing. Mariela Ivana RÍOS; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 335 -CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKINAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa